Número 216 - Lunes, 9 de noviembre de 2020

página 157

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

Resolución de 15 de octubre de 2020, de la Universidad de Jaén, por la que se publica la modificación del Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Ingeniería de Organización Industrial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece el procedimiento para la modificación de Planes de Estudios ya verificados y una vez recibido el informe de evaluación favorable con fecha de 27 de junio de 2019, de la Agencia Evaluadora –Agencia Andaluza del Conocimiento—, aceptando las modificaciones presentadas del Plan de Estudios correspondiente a las enseñanzas de Graduado o Graduada en Ingeniería de Organización Industrial, título oficial establecido por Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de diciembre de 2011 (publicado en el BOE de 6 de enero de 2012),

RESUELVO

Ordenar la publicación de la modificación del Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Ingeniería de Organización Industrial, quedando estructurado en los términos que se recogen en el anexo a la presente resolución, que modifica la Resolución Rectoral de 5 de marzo de 2012, de la Universidad de Jaén, en el BOE de fecha 16 de marzo de 2012, y corrección de errores de 19 de mayo de 2014 y 29 de mayo de 2014, y en el BOJA de fecha 16 de marzo de 2012.

Jaén, 15 de octubre de 2020.- El Rector, Juan Gómez Ortega.

ANEXO

PLAN DE ESTUDIOS DE GRADUADO O GRADUADA EN INGENIERÍA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL POR LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

Rama de Conocimiento: Ingeniería y Arquitectura.

Código RUCT: 2501873.

Habilita para Profesión Regulada: No.

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia

Tipo de materia	Créditos	
Formación Básica	60	
Obligatorias	138	
Optativas	30	
Trabajo Fin de Grado	12	
Créditos Totales	240	





Estructura del Plan de Estudios por módulos, materias y asignaturas

Módulo	Materia	Asignatura	Carácter
		Matemáticas I	FB
		Matemáticas II	FB
	Matemáticas	Estadística	FB
		Ampliación de Matemáticas	FB
F	F(-:	Física I	FB
Formación Básica (60 ECTS)	Física	Física II	FB
	Informática	Informática	FB
	Química	Fundamentos Químicos en la Ingeniería	FB
	Expresión Gráfica	Expresión Gráfica	FB
	Empresa	Administración de Empresas	FB
		Ingeniería Térmica	OBL
	Ingeniería Térmica y de Fluidos	Mecánica de Fluidos	OBL
		Mecánica de Máquinas	OBL
	Mecánica	Elasticidad y Resistencia de Materiales	OBL
Común a la Rama Industrial		Ingeniería de Fabricación	OBL
(60ECTS)		Electrotecnia	OBL
	Electricidad y Electrónica	Automática Industrial	OBL
	,	Fundamentos de Electrónica	OBL
	Ciencia de los Materiales	Ciencia e Ingeniería de Materiales	OBL
	Proyectos	Proyectos	OBL
		Gestión de Sistemas Productivos	OBL
		Organización del Trabajo y Factor Humano	OBL
		Complejos Industriales	OBL
	Organización de Empresas	Política Industrial y Tecnológica	OBL
		Estrategia y Política de la Empresa	OBL
Tecnología Específica de			OBL
Organización Industrial	Economía Financiera		OBL
(78 ECTS)	Mercados	Gestión de la Calidad Gestión Financiera Marketing Industrial	OBL
	Investigación Operativa	Métodos Cuantitativos	OBL
	Expresión Gráfica	Dibujo Industrial	OBL
	Tecnologías	Fundamentos de Tecnología Medioambiental	OBL
		Tecnología Eléctrica	OBL
	1.50.0.09.00	Tecnología Energética	OBL
		Gestión de la Innovación	OPT
	Organización Industrial	Logística y Gestión de Flotas	OPT
		Manutención y Almacenaje	OPT
		Entorno Económico de la Empresa	OPT
		Prevención de Riesgos Laborales	OPT
		Creación de Empresas de Base Tecnológica	OPT
		Métodos Cuantitativos Avanzados	OPT
Optatividad (30 ECTS)	Tecnologías Complementarias	Aprovechamiento y Ahorro Energético	OPT
		Metrología	OPT
		Gestión del Mantenimiento Industrial	OPT
		Técnicas de Ingeniería Gráfica Aplicadas	OPT
		Automática Avanzada	OPT
		Sistemas Informáticos en la Industria	OPT
	Informática y Comunicaciones	Telecomunicaciones en la Industria	OPT
	Prácticas Externas	Prácticas Externas	OPT
Trabajo Fin de Grado (12 ECTS)	Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	TFG

FB: Formación básica; OBL: Obligatoria; OPT: Optativa; TFG: Trabajo Fin de Grado; PE: Prácticas externas.





Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 216 - Lunes, 9 de noviembre de 2020

página 159

Ordenación Temporal de las Asignaturas del Plan de Estudios

Primer cuatrimestre	ECTS	Segundo cuatrimestre	Cr.			
	Prime	er curso				
Matemáticas I	6	Matemáticas II	6			
Física I	6	Física II	6			
Fundamentos Químicos en la Ingeniería	6	Estadística	6			
Expresión Gráfica	6	Dibujo Industrial	6			
Informática	6	Administración de Empresas	6			
	Segun	do curso				
Ampliación de Matemáticas	6	Automática Industrial	6			
Ingeniería Térmica	6	Fundamentos de Electrónica	6			
Electrotecnia	6	Elasticidad y Resistencia de Materiales	6			
Ciencia e Ingeniería de Materiales	6	Ingeniería de Fabricación	6			
Mecánica de Máquinas	6	Mecánica de Fluidos	6			
	Terce	er curso	·			
Marketing Industrial	6	Gestión Financiera	6			
Gestión de Sistemas Productivos	9	Complejos Industriales	6			
Métodos Cuantitativos	6	Gestión de la Calidad	6			
Organización del Trabajo y Factor Humano	6	Tecnología Energética	6			
Fundamentos de Tecnología Medioambiental	3	Tecnología Eléctrica	6			
Cuarto curso						
Proyectos	6	Optativa 3	6			
Política Industrial y Tecnológica	6	Optativa 4	6			
Estrategia y Política de la Empresa	6	Optativa 5	6			
Optativa 1	6	Trabajo Fin de Grado	12			
	Α	nual	•			
Optativa 2						

Exigencia de nivel de conocimiento de idiomas para la expedición del título.

En virtud de los Acuerdos adoptados por la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades, sobre contenidos comunes mínimos de las Enseñanzas de Grado, así como de la Circular de 10 de junio de 2010, de la Dirección General de Universidades de la Junta de Andalucía, de acuerdo con las previsiones del Convenio de Colaboración suscrito entre las Universidades de Andalucía para la acreditación de lenguas extranjeras, de fecha 2 de julio de 2011, y su posterior desarrollo y según lo establecido en el artículo 57 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, texto refundido de la Ley Andaluza de Universidades.

Con carácter previo a la expedición del correspondiente Título Universitario Oficial de Graduado o Graduada, los estudiantes habrán de acreditar, mediante el procedimiento que la Universidad de Jaén determine, el conocimiento de otro idioma, de acuerdo con lo establecido en la correspondiente Memoria de Verificación, distinto del castellano y de las demás lenguas españolas cooficiales, bien en la demostración de un nivel B1, como mínimo, según lo estipulado en el Marco Europeo de Referencia para las Lenguas, o de un nivel superior si así se establece expresamente en la correspondiente Memoria de Verificación del correspondiente título.

